

LA PERSONA HUMANA Y EL BIEN COMÚN EN LA COMUNIDAD POLÍTICA

Una lectura en torno al pensamiento de Juan Pablo II y Tomás de Aquino

El objeto del presente trabajo es exponer una breve lectura de la persona humana y el bien común en la comunidad política desde las reflexiones de la carta encíclica *Sollicitudo rei socialis*¹ de Juan Pablo II y la obra de Santo Tomás de Aquino, cuestión relevante para un breve análisis de la Doctrina Social de la Iglesia en nuestros tiempos.

I

El pensamiento de Juan Pablo II en torno a la Doctrina Social de la Iglesia queda plasmado en su carta encíclica *Sollicitudo rei socialis* (1987), escrita en el contexto de la 20ª conmemoración de la encíclica de Pablo VI *Populorum progressio* (1967). La *SRS* se elabora en torno a las temáticas del desarrollo integral del hombre y solidario de la sociedad, en ella Juan Pablo II recoge los ejes fundamentales de la carta de su antecesor con el objeto de analizar estas cuestiones frente a las temáticas de su tiempo.

La *SRS* plantea la necesidad de un auténtico desarrollo del hombre basado en el bien común de la sociedad con el firme propósito de mostrar la importancia de los aspectos espirituales y humanos para el logro de la paz, posición analizada en el presente estudio desde dos de sus capítulos: En primer lugar, sobre “el auténtico desarrollo humano”; en segundo lugar, hacia “una lectura teológica de los problemas modernos”.

En primer lugar, el camino hacia un auténtico desarrollo humano plantea dos problemáticas centrales:

Primero, la crisis del desarrollo económico del hombre. Según el Santo Padre: “hoy se comprende mejor que la mera acumulación de bienes y servicios, incluso a favor de la mayoría, no basta para proporcionar la felicidad humana”². La posición del pontífice recoge la reflexión expuesta en la *Populorum progressio*³ acerca de la relación entre “tener” y

¹ Cfr. Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis*, Ediciones Paulinas, Santiago, 1988, Chile, p.50. En adelante *SRS*.

² *SRS* 27, p.48.

³ Cfr. *SRS* 28, p.50.

“ser”⁴. “Tener” bienes debe permitir el crecimiento integral del “ser” humano, pero no obstaculizarlo:

“Este es el cuadro: están aquellos -los que poseen mucho- que no llegan verdaderamente a “ser”, porque, por una inversión de la jerarquía de valores, se encuentran impedidos por el culto del “tener”; y están los otros -los muchos que poseen poco o nada- los cuales no consiguen realizar su vocación humana fundamental al carecer de los bienes indispensables”⁵.

La crisis del hombre moderno se manifiesta en la confusión entre el “tener” y “ser”, posición que distancia al hombre del encuentro consigo mismo, elemento fundamental para su propia felicidad.

Segundo, la *SRS* expone la necesidad del respeto a la dignidad humana frente al desarrollo económico. En muchas ocasiones se atenta contra la dignidad del hombre sobre el supuesto que el desarrollo humano se logra a través del crecimiento económico⁶. Esta situación dista del verdadero crecimiento humano, el cual implica: “una viva conciencia del valor de los derechos de todos y de cada uno, así como de la necesidad de respetar el derecho de la utilización plena de los beneficios ofrecidos por la ciencia y la técnica”⁷. El autor advierte que la recepción y distribución de bienes materiales no agota el crecimiento del hombre por cuanto éste exige, además, el claro desarrollo de su comportamiento moral, base sobre la cual se funda la auténtica vocación humana a vivir con dignidad.

En segundo lugar, Juan Pablo II en una lectura teológica de los problemas sociales modernos expone la importancia de la responsabilidad política y la solidaridad⁸:

Primero, la solución de estas temáticas precisa una voluntad política eficaz⁹. Es preciso analizar que las causas de estas problemáticas sociales se sostienen en la conducta del hombre, responsable muchas veces de impedir el encuentro con el bien común. Sobre este tema en cuestión es necesario reconocer “estructuras” que atentan contra los mismos principios del hombre, creadas por personas que:

“Pudiendo hacer algo por evitar, eliminar, o, al menos, limitar determinados males sociales omiten el hacerlo por pereza, miedo y encubrimiento, por complicidad solapada o por

⁴ La distinción expuesta es desarrollada por el existencialismo cristiano representado por Gabriel Marcel. Sobre el particular véase Urdániz T., “Historia de la filosofía”, VI, BAC, Madrid, 2005, p.722 y ss.

⁵ *SRS* 48, p.51.

⁶ Cfr. *SRS* 32, p.61.

⁷ *SRS* 32, p.62.

⁸ “La solidaridad es sin duda una virtud cristiana. Ya en la exposición precedente se podían vislumbrar numerosos puntos de contacto entre ella y la *caridad*, que es signo distintivo de los discípulos de Cristo” *SRS* 40, p.78.

⁹ Cfr. *SRS* 35, p.67

indiferencia; de quien busca refugio en la presunta imposibilidad de cambiar el mundo; y también de quien pretende eludir la fatiga y el sacrificio, alegando razones de causa superior”¹⁰.

De este modo, la responsabilidad en torno a estas temáticas recae en las personas naturales, por cuanto ni las instituciones ni la sociedad son sujetos morales. Urge, por consiguiente, aumentar la solidaridad de las personas encargadas de la misma comunidad política a través de un cambio en las actitudes espirituales de los líderes para una auténtica relación del hombre consigo mismo, con la comunidad política y la naturaleza, siempre en concordancia con el bien común¹¹.

Segundo, una sociedad solidaria y en paz precisa de la justicia. El mundo actual es claramente más consciente de la necesaria interdependencia de los actores de la sociedad entre sí en todos los ámbitos: económico, político, religioso, aspectos que se corresponden con la virtud moral y social de la solidaridad: “la interdependencia debe convertirse en solidaridad, fundada en el principio de que los bienes de la creación están destinados a todos”¹². La paz en este sentido estará en conformidad con un crecimiento integral del hombre y la sociedad: “el desarrollo según la Encíclica de Pablo VI, es el nuevo nombre de la paz”¹³. Dentro de este ámbito, el mismo autor acerca del bien común de la paz destaca: “El objetivo de la paz, tan deseado por todos, sólo se alcanzará con la realización de la justicia social e internacional, y además con la práctica de las virtudes que favorecen la convivencia y nos enseñan a vivir unidos”¹⁴. Será, por tanto, misión y responsabilidad del Magisterio el análisis de las temáticas asociadas a una: “opción o amor preferencial por los pobres. Esta es una forma especial de primacía en el ejercicio de la caridad cristiana”¹⁵.

II

Toda acción injusta atenta contra la estabilidad de la comunidad política y la posibilidad del hombre de alcanzar su fin, cual es la felicidad. En este contexto, se reconoce la importancia del bienestar espiritual y material en Tomás de Aquino para la estabilidad de la sociedad, elementos centrales que poseen directa relación con el pensamiento de Juan Pablo II.

¹⁰ *SRS* 36, p.69.

¹¹ Cfr. *SRS* 38, p.73.

¹² *SRS* 39, p.76.

¹³ *SRS* 39, p.77

¹⁴ *SRS* 40, p.78.

¹⁵ *SRS* 42, p.84.

En primer lugar, frente a las temáticas del crecimiento humano y la comunidad política podemos destacar:

Primero, para Santo Tomás el bienestar del hombre es posibilitado por el bienestar de la comunidad de la cual participa. Por este motivo será fundamental que las acciones de los ciudadanos busquen el bien común, de cuya razón depende la felicidad de cada uno de ellos como la del conjunto de la sociedad: “la felicidad es el fin de la especie humana, ya que todos los hombres la desean naturalmente. Por lo tanto, la felicidad es un bien común al que todos los hombres pueden llegar”¹⁶. Sobre el particular, es preciso mencionar la distinción realizada por el P. Santiago Ramírez en torno al bien común como un concepto análogo sujeto a dos sentidos: uno inmanente, ligado al ámbito de la comunidad política del cual depende y otro trascendente, que va más allá del orden político¹⁷. En este sentido Santo Tomás expone: “La ley debe ordenarse al bien común como a su fin. Pero este bien puede ser doble. Uno es el bien sensible y terreno (...) el otro es el bien inteligible y celeste”¹⁸. Por consiguiente, para Tomás de Aquino el bien trascendente que va más allá de la comunidad política es el bien supremo, al cual denominamos Dios¹⁹.

En el caso del bien común de la comunidad política se incluyen dos tipos de bienes: los bienes propios del alma y los necesarios para el bienestar corporal, siendo estos últimos esenciales para el debido desarrollo tanto del ciudadano como de la ciudad. La misión, por tanto, de la comunidad política será proveer los medios necesarios para el bienestar de sus miembros, donde para el orden político los bienes materiales tienen un papel relevante. Al respecto el autor medieval destaca que el hombre: “por naturaleza es animal social o político, como lo prueba el Filósofo en el libro I de la *Política*: de ahí se concluye que la comunidad civil es necesaria para las necesidades de la vida humana”²⁰.

Segundo, la importancia de la persona y su dignidad en la comunidad política. Santo Tomás expone que la comunidad política, ordenada al bien común de todos los hombres, se erige sólo en el respeto de la persona humana. La dignidad humana es comprendida como un aspecto propio de su racionalidad, puesto que: “subsistir en la naturaleza racional es la

¹⁶ CG L.III c.39 “*Felicitas autem...*”. Cit. en Widow J. “Introducción a la ética”, Editorial Globo, Santiago, 2009, p.78. En adelante *Int*.

¹⁷ Cfr. Ramírez S., “Doctrina política de Santo Tomás”, Madrid 1951, p.27. Citado por García López J. “Los derechos humanos en Santo Tomás de Aquino”, EUNSA, Pamplona, 1979, p.179. En adelante *Der*.

¹⁸ *STh*. I-II q.91 a.5 co.

¹⁹ Cfr. *STh*. I q.6 a.1 co.

²⁰ *Gob. Princip*. L.IV c.2.

máxima dignidad, todo individuo de naturaleza racional es llamado persona”²¹. La racionalidad, por tanto, posibilitará la libertad como condición fundamental para el acceso del hombre hacia su plenitud y encuentro con su fin trascendente²². La comunidad política deberá, por tanto, permitir el crecimiento espiritual y humano del hombre en concordancia con su dignidad, motivo por el cual reducir el rumbo de la sociedad al bienestar material como único fin supone distanciar al hombre de su auténtica felicidad, ya que toda clase de bienes externos solo son deseables en virtud de otra cosa y nunca por sí mismos, éste no es el caso del bien final en el cual descansa la felicidad del hombre²³. En consecuencia, el respeto a la dignidad humana se manifiesta en la preocupación por su bienestar espiritual y humano en la sociedad civil.

En segundo lugar, en torno a la responsabilidad del gobernante y la relación del bien común con la comunidad política, Tomás de Aquino destaca:

Primero, la cuestión de la responsabilidad del gobernante frente a la comunidad política y el orden de la misma es fundamental para el bien común. La responsabilidad de la distribución de los bienes²⁴, como orden de la sociedad, corresponderá a todos los miembros de la comunidad política, según dice el autor medieval: “Es imposible alcanzar el bien común del estado si los ciudadanos no son virtuosos, al menos los gobernantes”²⁵. Mayor responsabilidad tendrán en esta comunidad quienes realicen la labor de gobierno, particularmente al evitar el enriquecimiento a costas del mismo bien común, por esta razón el autor medieval nos dice que los mismos no deben crear leyes injustas: “como cuando el gobernante impone a los súbditos leyes onerosas, que no miran a la utilidad, sino más bien al propio interés y prestigio”²⁶.

Segundo, la paz en la sociedad civil precisa una administración apropiada y justa de los bienes²⁷. Será importante la distribución de los bienes en forma proporcional con el objeto de mantener la unidad y la paz entre cada uno de sus miembros, puesto que toda persona requiere de medios básicos necesarios para su disposición a los bienes más

²¹ *S.Th.* I, q.29, a.3 ad 2.

²² Cfr. *CG* L.III, c.112. “*Adhuc. Quod...*”

²³ Cfr. *CG* L.III c.30. “*Item. Illud...*”

²⁴ En torno al tema de los derechos y la administración de justicia. Cfr. *S.Th.* I-II q.94 a.4 co.

²⁵ *S.Th.* I-II q.92 a.2 ad 3.

²⁶ *S.Th.* I-II q.96 a.5 co.

²⁷ Cfr. *S.Th.* I q.103 a.3 co.

superiores²⁸. Esta paz sólo será, entonces, consecuencia del compromiso con la justicia y la caridad. Santo Tomás, en torno al problema de los bienes, apelará a la importancia de la justicia y las leyes para salvaguardar el bien común: “el fin de la ley es el bien común, puesto que, como dice S. Isidoro, *la ley se escribe no para provecho privado, sino para la común utilidad de todos los ciudadanos*. Luego, las leyes humanas deben ser proporcionales al bien común”²⁹ y en este ámbito compete a la justicia su administración, como hábito según el cual se da a cada uno su derecho³⁰. De este modo, pertenece al campo de la justicia del tipo distributiva la distribución proporcional³¹ de los bienes comunes a los miembros de la sociedad³². En este sentido, para Santo Tomás, la distribución del bien común precisa que el derecho humano no atente contra el derecho natural:

“Según el orden natural instituido por la divina providencia, las cosas inferiores están ordenadas a la satisfacción de las necesidades de todos los hombres. Por consiguiente, la distribución y apropiación, que procede del derecho humano, no se ha de impedir que con esas mismas cosas se atienda a la necesidad del hombre. Por esta razón, los bienes superfluos que algunas personas poseen son debidos por derecho natural al sostenimiento de los pobres”³³.

III

Aunque las problemáticas sociales contingentes sean distintas, las causas de ellas siguen siendo semejantes, el egoísmo del espíritu humano que construye su destino lejos de su vocación humana olvida los aspectos esenciales de su dignidad, base fundamental para poder erigir una comunidad política que atienda al bien común. En este contexto, y luego de exponer algunos elementos relevantes en torno al problema del bienestar social, podemos establecer dos conclusiones:

Primero, el crecimiento integral de la persona humana es fundamental para la estabilidad de la sociedad. La privación de medios para el desarrollo espiritual y humano incide en todos miembros de la comunidad política. Alimentación³⁴, trabajo³⁵ y

²⁸ Cfr. *S.Th* I q.4 a.7 co.

²⁹ *S.Th*. I-II q.96 a.1 co.

³⁰ Cfr. *S.Th*. I-II q.58 a.1 co.

³¹ Cfr. *S.Th*. I-II q.58 a.2 co.

³² Cfr. *S.Th*. II-II q.61 a.1 co.

³³ *S.Th* II-II q.66 a.7 co.

³⁴ Cfr. *S.Th*. I q.119 a.1 co.

³⁵ Cfr. *S.Th*. II-II q.187 a.3 co.

educación³⁶, junto a otras necesidades del diario vivir, son fundamentales para la realización de toda persona humana; su carestía, por el contrario, representa un atentado contra el hombre y la comunidad política, por cuanto impide el despliegue de sus posibilidades en concordancia con su felicidad y paz. En este sentido es fundamental el rol de los gobernantes para el cuidado del bien común: “como cuando el legislador adopta medidas para dar a los ciudadanos una buena educación que los ayude a conservar el bien común de la justicia y la paz”³⁷. Dentro de estas condiciones y en el ejercicio de la virtud por parte de los miembros de la sociedad civil se podrá erigir una comunidad perfecta:

“Los hombres se reúnen en sociedad civil para vivir dignamente, lo que no puede conseguirse si todos y cada uno no viven así individualmente. Pero la vida humana digna es la conforme a la virtud. Por consiguiente, la vida virtuosa es el fin de la sociedad civil”³⁸.

Segundo, la solución a los problemas de la justicia social se encuentra, además, asociada al ejercicio de la solidaridad entre las personas y los pueblos; desde la *SRS*:

“cuando la interdependencia es reconocida así, su correspondiente respuesta, como actitud moral y social, y como virtud, es la solidaridad (...) determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos responsables de todos”³⁹.

De este modo, la relación solidaria entre los hombres y los pueblos debe asumirse desde la comprensión de que los bienes de la creación están destinados al beneficio de todos los seres humanos. Santo Tomás, conocedor del espíritu humano, expresa esta necesidad de justicia mediante las siguientes interrogantes: “Por eso escribe San Basilio: *¿es injusto Dios al distribuir desigualmente las cosas? ¿por qué tu abundas y aquél, en cambio mendiga, sino para que tú consigas los méritos con su bondadosa dispensación y él*

³⁶ Cfr. *S.Th.* II-II q.181 a.3 co.

³⁷ *S.Th.* I-II q.96 a.4 co.

³⁸ *De Regno* L.I, c.15. Cit. en *Der.* p.180.

³⁹ *SRS* 38, p.74.

sea decorado con el galardón de la paciencia?”⁴⁰. Por consiguiente, la necesidad de una relación solidaria, asociada a la virtud de la caridad, entre los hombres nos permite comprender que el problema de la justicia social pertenece al ámbito del crecimiento espiritual del hombre.

La caridad del que da es proporcional a la paz interior que recibe. Será crucial reconocer el ejercicio de la caridad como una oportunidad de crecimiento espiritual, pero sobretodo como una obligación⁴¹ de carácter moral de quienes tienen la posibilidad de promover cambios políticos para mantener la unidad entre los hombres y la constante perfección de la sociedad. Por otro lado, una consciente administración de la justicia distributiva por los ciudadanos responsables del orden civil podrá, por tanto, defender la dignidad humana de quienes, distantes del trabajo, educación y otros bienes, ven impedidos su crecimiento espiritual y su personal encuentro con el bien común.

Se concluye, por tanto, que sólo el cuidado de la dignidad humana y el bien común en la comunidad política podrán promover y conservar el orden y la paz en los miembros de la sociedad. La solidaridad, por otro lado, permitirá reconocer el Bien común máspreciado y acercarnos a El, Aquel que en su sentido trascendente llamamos Dios, fin último de todas nuestras aspiraciones.

Jean-Paul Martínez Zepeda

⁴⁰ *S.Th.* II-II q.32 a.5 co.

⁴¹ Cfr. *S.Th.* II-II q.32 a.6 co.